

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9619 BARAKALDO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Barakaldo – UPAD Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1625/2019, NIG nº 48.02.2-19/008715, por auto de 21 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOSÉ MANUEL MÉNDEZ SUÁREZ, con DNI/NIF 16042075N, con domicilio en calle ERROTA ZAHAR nº 9 F, 48550 MUSKIZ y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muskiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por don PEDRO RODRÍGUEZ VIDARTE.

. Domicilio postal: Bilbao, calle Ercilla nº 18, 5º izquierda. 48009.

. Dirección electrónica: med.mendezsuarez@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Barakaldo, 24 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Justo Antonio Pérez Aguilar.

ID: A200011596-1